



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002577

Fecha: 10/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino: GISELA



Por el cual se revocan unos actos administrativos y se da validez a un traslado a una Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De conformidad con el Decreto 1950 de 1973, en el artículo 45, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: literales c) Cuando aún no se ha comunicado, d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Por el Decreto **2018070001102 del 25 de abril del 2018**, se dio por terminado el nombramiento provisional a la señora **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**; identificada con cédula de ciudadanía **N°43.103416**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Donmatías del Municipio de Donmatías, debido al nombramiento en periodo de prueba de la señora Yecenia Pino Martínez. De dicho acto no se notificó la señora **CASTRO MONTOYA**.

En atención a que La señora **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**, no se notificó de la terminación, con el fin de atender necesidades educativas en el Municipio de Belmira, la Secretaría de Educación, a través del **Decreto 2018070001323 del 21 de mayo del 2018**, revocó parcialmente el Decreto **2018070001102 del 25 de abril del 2018**, en el cual dio por terminado el nombramiento provisional a la docente **CASTRO MONTOYA**; Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Donmatías del Municipio de Donmatías y la traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, para la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira, en reemplazo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

de SILVANA ACEVEDO GONZÁLEZ. De Dicho acto se notificó personalmente la docente CASTRO MONTOYA, el 30 de mayo del 2018, plaza en la que se viene desempeñando de manera ininterrumpida.

Por error involuntario, y pese a estar prestando el servicio educativo la educadora **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**; identificada con cédula de ciudadanía **N°43.103416**, en la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira, se expidió el **Decreto 2018070001926 del 13 de julio del 2018**, en el cual se dio validez a la terminación Decreto 2018070001102 del 25 de abril del 2018 y revocó el traslado ordenado por el Decreto 1323 del 21 de mayo del 2018, situación que causa agravio a la servidora quién encontrándose en vacante definitiva, y prestando el servicio de manera continua se le revocó el traslado a sabiendas que la servidora se había notificado el 30 de mayo del 2018 y en la institución se requería de los servicios de la educadora del área de informática y garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Rural Labores. Es importante aclarar que de este acto no se notificó la servidora.

En atención a que la señora GISELA MARIA CASTRO MONTOYA, se le vulneraron los derechos fundamentales al debido proceso, respecto de la notificación de los actos que le dieron por terminada la relación laboral, se deberá revocar la terminación ordenada en los Decretos: 2018070001102 del 25 de abril del 2018 y el Decreto 2018070001926 del 13 de julio del 2018, y la revocatoria del traslado a la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira; dándole validez al Decreto 1323 del 21 de mayo del 2018, en el sentido que GISELA MARIA CASTRO MONTOYA, continúa nombrada en provisionalidad en vacancia definitiva en la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira

Lo anterior de conformidad con la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 93, Causales de Revocación, numeral 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona..." como nos ocurre en el presente caso.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto **2018070001102 del 25 de abril del 2018**, por el cual se dio por terminado el nombramiento provisional a la señora **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**; identificada con cédula de ciudadanía N°43.103416, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología e Informática, Docente de Aula en la Institución Educativa Donmatías del Municipio de Donmatías, dar validez al traslado para la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto **2018070001926 del 13 de julio del 2018**, en el cual se dio validez a la terminación Decreto 2018070001102 del 25 de abril del 2018, que dio por terminado el nombramiento provisional a la señora **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**; identificada con



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

cédula de ciudadanía N°43.103416, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología en la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira, y dar validez al Decreto N° 2018070001323 del 21 de mayo del 2018, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar validez al Decreto 2018070001323 del 21 de mayo del 2018, en el sentido que la docente **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**; identificada con cédula de ciudadanía N°43.103416, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología e Informática, continúa vinculada en provisionalidad, en la Institución Educativa Rural Labores del Municipio de Belmira, en reemplazo de SILVANA ACEVEDO GONZÁLEZ, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto a la señora **GISELA MARIA CASTRO MONTOYA**, con la advertencia que contra este no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto SECRETARÍA ELENA MUÑOZ ALVAREZ 3-08-2018	Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo
--	---	---